

Cristian Mauricio Molano
España
NIT 1.075.253.466-8
Cra. 3 No. 4-31 Local 102
Tel: (57) 3213432573
Pitalito - Colombia
fact.isoseguridad@gmail.com
www.isoseguridadsst.com

Factura Electrónica de Venta
No. ISIS 7045

Señores	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		
NIT	800.100.553-2	**Teléfono**	(608) 8753181
Dirección	Calle 21 No. 1C-17	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/05/2025, 15:05
Expedición	27/05/2025, 15:05
Vencimiento	27/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto	% Desc.	Valor desc.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	CAMISA JEAN AZUL SENCILLA MASCULINA CON BORDADO	192.00	52,100.84	19 %	0 %	10,003,361.34	0 %	0.00	0.00	11,904,000.00
2	PANTALON JEAN AZUL SENCILLO	192.00	51,260.50	19 %	0 %	9,842,016.81	0 %	0.00	0.00	11,712,000.00
3	BOTA CON PUNTERA DE SEGURIDAD DIELECTRICA LIVIANA	48.00	294,117.65	19 %	0 %	14,117,647.06	0 %	0.00	0.00	16,800,000.00
4	GAFAS LENTE OSCURO	100.00	10,000.00	19 %	0 %	1,000,000.00	0 %	0.00	0.00	1,190,000.00
5	GUANTE TIPO INGENIERO	100.00	15,966.39	19 %	0 %	1,596,638.66	0 %	0.00	0.00	1,900,000.00
6	GUANTE NITRILO	2.00	14,285.71	19 %	0 %	28,571.43	0 %	0.00	0.00	34,000.00
7	PROTECTOR AUDITIVO EN SILICONA INSERCIÓN	95.00	3,361.34	19 %	0 %	319,327.73	0 %	0.00	0.00	380,000.00
8	CASCO TIPO 1 DIELECTRICO CON AJUSTE DE MATRACA COLOR AMARILLO	47.00	41,176.47	19 %	0 %	1,935,294.12	0 %	0.00	0.00	2,303,000.00
9	CARTUCHO- FILTRO 3M PARA VAPORES ORGANICOS REF.6001.	1.00	193,277.31	19 %	0 %	193,277.31	0 %	0.00	0.00	230,000.00
10	TRAJE PROTECCION DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	1.00	378,151.26	19 %	0 %	378,151.26	0 %	0.00	0.00	450,000.00
11	BOTA DE SEGURIDAD DE CAUCHO	3.00	109,243.70	19 %	0 %	327,731.09	0 %	0.00	0.00	390,000.00
12	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA TIPO DIADEMA	6.00	35,294.12	19 %	0 %	211,764.71	0 %	0.00	0.00	252,000.00
13	RADIOS COMUNICACION	22.00	210,084.03	19 %	0 %	4,621,848.74	0 %	0.00	0.00	5,500,000.00
14	CANECAS TRANSPORTE ACPM	20.00	168,067.23	19 %	0 %	3,361,344.54	0 %	0.00	0.00	4,000,000.00
15	CINTA DE MARCACIÓN VEHICULAR COLOR ROJA/BLANCA 45 MTS	3.00	420,168.07	19 %	0 %	1,260,504.20	0 %	0.00	0.00	1,500,000.00
16	CINTA DE MARCACION VEHICULAR COLOR ROJA DE 45 MTS	3.00	428,571.43	19 %	0 %	1,285,714.29	0 %	0.00	0.00	1,530,000.00
17	CINTA DE MARCACION VEHICULAR COLOR VERDE D 45 MTS	4.00	445,378.15	19 %	0 %	1,781,512.61	0 %	0.00	0.00	2,120,000.00
18	SEÑAL LOGOTIPO (SECRETARIA DE VIAS, GOBERNACION DEL HUILA Y AGUAS DE 35X35	50.00	35,294.12	19 %	0 %	1,764,705.88	0 %	0.00	0.00	2,100,000.00
19	BARRERA VIAL O MALETÍN PLÁSTICO PARA CERRAMIENTO VIAL LARGO 2m X ALTO 1m X ANCHO BASE 55cm	5.00	504,201.68	19 %	0 %	2,521,008.40	0 %	0.00	0.00	3,000,000.00
20	RECARGA Y SUMINISTRO DE PARTES QUE CONFORMAN UN EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPOSITO 20 LB	60.00	37,815.13	19 %	0 %	2,268,907.56	0 %	0.00	0.00	2,700,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 20

Total Bruto	58,819,327.74
IVA 19%	11,175,672.26
Total a Pagar	69,995,000.00

Valor en Letras:
Sesenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-27 por	$	69,995,000.00

Observaciones:
Para cambios o garantía es indispensable presentar la factura. Los cambios se realizaran durante los TRES (03) días posteriores a la venta.
El pago podrá realizarse en EFECTIVO, vía consignación o transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 45325047732 o cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 078000052007.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086217887 aprobado en 20241227 prefijo ISIS desde el número 6304 al 15144 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p. Tarifa
CUFE: d04db50831f6a8387311ea166a93021032964b417b63e4bcdb86208a9682fe10591caa304cf6097c064d715d75df328e

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 077			FECHA DE ELABORACION: 10 ABR 2025						
CONTRATISTA: CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	NIT		CC	X	N	1.075.253.466	D.V	8	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 No. 4-31 LC 102 CDP							542		
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (DOTACION, SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL)	TEL.		3213432573			CON CARGO A	212020100201 212020100303 212020100401		
VALOR TOTAL: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($69.995.000) IVA INCLUIDO									
DURACIÓN: 15 días calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos, esto sin superar la vigencia fiscal 2025									

Entre los suscritos a saber **GENARO LOZADA MENDIETA**, mayor de edad y vecino de Neiva, con cédula de ciudadanía número ciudadanía 12.238.624 expedida en Pitalito (H), quien obra en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P, quien para los efectos legales se llamará SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SA ESP o EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, **CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. 1.075.253.466 expedida en NEIVA-HUILA, propietario del establecimiento comercial **ISO SEGURIDAD INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES**, quien para los efectos legales se llamará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes vigentes, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas, previas consideraciones: 1. Que la Sociedad Aguas del Huila – Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración, S.A. E.S.P, en adelante Sociedad Aguas del Huila SA. ESP es una empresa de carácter oficial, descentralizada, indirecta del orden departamental, sometida a las normas propias de las empresas industriales y comerciales del estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. 2. Que, Sociedad Aguas del Huila S.A. E.S.P, dentro de su política de calidad desarrolla su gestión bajo principios de satisfacción integral del cliente y desarrollo de la gestión con personal competente y comprometido en la búsqueda de la eficacia y eficiencia de los procesos de la entidad entre otros.3. Que, mediante la Asamblea General de Accionistas del 13 de agosto de 2020 se aprobó la reforma de estatutos con relación al objeto contractual adicionando la actividad de servicios integrales en mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y sus actividades complementarias, la cual se protocolizo y elevo a escritura pública No. 993 del 8 de septiembre de 2020, llevando dicha reforma al Certificado de Cámara de Comercio vigente. 4. Que, en virtud de lo anterior, Sociedad Aguas del Huila– Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S.P, adquirió capacidad jurídica para celebrar contratos cuyo objeto sea relacionado con labores de mantenimiento vial y/ administración, operación y mantenimiento de maquinaria pesada. 5. Que Aguas del Huila S.A. E.S.P, celebro el Contrato Interadministrativo No. 115 de 2025 con la Gobernación del Departamento del Huila, el cual tiene por objeto "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS Y EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.". 6. Que es una obligación de los empleadores realizar la entrega periódica de dotación como una prestación social para los trabajadores que ganan menos de dos (2) salarios mínimos. 7. Que se requiere de la adquisición de canecas para el

traslado del combustible ACPM desde los cascos urbanos hasta las zonas zurales, así como a las fuentes hídricas donde se desarrollan trabajos del esquema de maquinaria pesada administrado por de Aguas del Huila S.A E.S.P. 9. Que dentro de las obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo se enmarcan, la de velar por la seguridad y salud de los trabajadores, así como la de valorar los riesgos y establecer los respectivos controles. 10. Que teniendo en cuenta las actividades realizadas por el esquema administrado por Aguas del Huila S.A E.S. P, se hace necesario que los vehículos y maquinaria cuenten con extintores debidamente recargados, que permitan prevenir la ocurrencia de accidentes que pongan en riesgo la seguridad y salud de los operadores. 11. Que de esta manera se hace necesario adquirir los elementos de señalización informativa y preventiva que permita reducir los riesgos del personal del esquema de maquinaria pesada de AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P. Así mismo permitirá dar cumplimiento a la Resolución 1572 de 2019 (identificar y demarcar vehículos y maquinaria). 12. Que en el marco del contrato interadministrativo No. 115 DE 2025, se establece a cargo de la Gobernación del Huila, el pago por los suministros contenidos en el objeto contractual, lo cual garantiza la disponibilidad de recursos para la vigencia de 2025.**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (DOTACION, SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL) **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** En el desarrollo del Objeto contractual se debe realizar el suministro de acuerdo con las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	ISO SEGURIDAD INGENIERIA	
				VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	Camisa en jean para hombre	Camisa en tela tipo jean para mayor proteccion (Rayo uv, picaduras). Cada una con los logos respectivos	192	$ 52.101	$ 10.003.361,3
2	Jean hombre	Jean azul oscuro tipo industrial, protege de los rayos uv y de picaduras	192	$ 51.261	$ 9.842.016,0
3	Bota con puntera de seguridad dielectrica liviana	Cuero, suela 100% antideslizante. *Usos: Calzado con puntera resistente a: Impactos, Humedad, pinchazos.	48	$ 294.118	$ 14.117.647,2
4	Gafa lente oscuro	Lentes de policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	100	$ 10.000	$ 1.000.000,0
5	Guantes tipo ingeniero	Guantes de cuerina para brindar mayor proteccion.	100	$ 15.966	$ 1.596.639,0
6	Guante nitrilo	Guantes de nitrilo para brindar mayor proteccion.	2	$ 14.286	$ 28.571,4
7	Protector auditivo de inserción	*Tipo inserción. *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, auto-ajustables, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	95	$ 3.361	$ 319.327,3

8	Casco amarillo con ajuste de matraca	Casco de Polietileno de alta densidad protege la zona de la cabeza de cualquier tipo de golpes	47	$	41.176	$ 1.935.294,1
9	Respirador para vapores y gases orgánicos	*Filtro contra particulados de tipo u origen acuoso *Filtro contra todo tipo de partículas *Cartucho químico contra gases ácidos*Cartucho químico contra gases ácidos y vapores orgánicos *Cartucho químico contra amoniaco y aminas *Cartucho contra vapores orgánicos *Cartucho contra gases ácidos y todo tipo de particulados *Cartucho contra gases, vapores y todo tipo de particulados *Cartucho contra vapores orgánicos y todo tipo de particulados *Cartucho contra gases, vapores y particulados de tipo solido y acuoso.	1	$	193.277	$ 193.277,3
10	Traje proteccion de sustancias peligrosas	Traje enterizo impermeable para proteccion del cuerpo ante sustancias peligrosas	1	$	378.151	$ 378.151,3
11	Bota de seguridad de caucho	Bota de seguridad con punta de acero de caucho para labores en zonas humedas	3	$	109.244	$ 327.731,1
12	Protector auditivo en diadema	*Tipo copa . *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	6	$	35.294	$ 211.764,7
13	Radio de comunicación	Radio de comunicación (walkie talkies)	22	$	210.084	$ 4.621.849
14	Canecas transporte ACPM	Canecas de 55 galones con logos de la NFPA y hoja de seguridad del ACPM	20	$	168.067	$ 3.361.345
15	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color rojo-blanca de 45 mts	Identificacion y demarcacion de vehiculos y maquinaria según la resolucion 1572 del 2019	3	$	420.168	$ 1.260.504
16	Suministro de cinta de	Identificacion y demarcacion de vehiculos y maquinaria	3	$	428.571	$ 1.285.714

	demarcacion vehicular color rojo de 45 mts	según la resolucion 1572 del 2019			
17	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color verde de 45 mts	Identificacion y demarcacion de vehiculos y maquinaria según la resolucion 1572 del 2019	4	$ 445.378	$ 1.781.513
18	Señalizacion para identificacion de maquinaria	Señal logotipo (Secretaria de vias e infraestructura, gobernación del Huila y aguas del huila) 35*35	50	$ 35.294	$ 1.764.706
19	Suministro de señal vial tipo barrera, maletin	Identificacion de zonas de trabajo de la maquinaria; aviso de alguna novedad en la via	5	$ 504.202	$ 2.521.008
20	Recargas de extintor tipo ABC multiproposito de 20lbs	Mantenimiento de partes esenciales para el optimo uso de un extintor de 20lbs	60	$ 37.815	$ 2.268.908
TOTAL RUBROS					$ 58.819.327
IVA					$ 11.175.672
TOTAL					$ 69.995.000

El CONTRATISTA se obliga para con Aguas del Huila S.A. ESP a: **1.** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato. **3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Aguas del Huila S.A. ESP., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo **4.** Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros. **5.** El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. **6.** Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato. **7.** El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que Aguas del Huila S.A. ESP., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **8.** El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato. **9.** No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. **10.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine Aguas del Huila S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato. **11.** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Aguas del Huila S.A. ESP. **12.** Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados. **13.** Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual. **14.** Realizar el pago de los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar en el marco del contrato interadministrativo. Las demás que se deriven del objeto del contrato. **15.** Remplazarlos productos o elementos que resulten defectuosos

o de mala calidad a su costa sin afectar el costo y el plazo de entrega. 16. Otorgar garantía mínima de cada uno de los suministros realizados. 17. Realizar la entrega oportuna de los productos y bienes descritos en el presente contrato. 18. las demás que requieran en el desarrollo del contrato. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($69.995.000) M/CTE IVA INCLUIDO,** los cuales Aguas del Huila S.A. ESP, cancelara de la siguiente manera así: Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato o el valor efectivamente ejecutado, de acuerdo a lo suministrado y facturado previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, certificación y visto bueno suscrito por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales. **CLAUSULA QUINTA: CONTROL Y SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo de JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON, auxiliar administrativo II de la subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con el Acuerdo 10 del 27 de mayo de 2019, por el cual se establece el Manual de Interventoría y Supervisión de AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P. y la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS.** De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes Aguas del Huila S.A. E.S.P. considera necesario la solicitud y constitución de garantías por parte del contratista seleccionado. a) cumplimiento de las obligaciones contraídas equivalentes al 30% del valor total del Contrato, con vigencia de duración del mismo Contrato y Cuatro (04) meses más. b) Calidad de los bienes suministrados equivalente al 20% del valor del Contrato, con vigencia igual al mismo y un (1) año más. **CLAUSULA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se imputará con cargo al código 99 APOYO ADMI 212020100201 DOTACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – 57.045.000, 99 APOYO ADMI 212020100303 SEÑALIZACION – 10.250.000, 99 APOYO ADMI 212020100401 EXTINTORES 2.700.000, para un total de **$ 69.995.000** del presupuesto de la presente vigencia fiscal 2025 según certificado de disponibilidad No. 542 del 7 de abril de 2025. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete con la ENTIDAD, a entregar los bienes y servicios conforme se señala en los estudios previos, el pliego de condiciones, y la propuesta, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por El Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. la SOCIEDAD SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS:** EL CONTRATANTE, queda autorizada por EL CONTRATISTA, a imponerle multas diarias equivalente al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, cuando este incurra en mora o retardo en el cumplimiento de la ejecución del contrato, en todo o parte, salvo que ésta se

presente por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y a partir del día en que se presente o inicie el incumpliendo, por lo que EL CONTRATISTA, renuncia en favor de EL CONTRATANTE, a requerimientos judiciales o extrajudiciales previos. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento de las partes, de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato no imputables a fuerza mayor o caso fortuito, la parte incumplida pagará a la otra una suma equivalente al diez por Ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que la parte afectada podrá exigir en forma inmediata a título de pena, sin perjuicio de su derecho a la indemnización de perjuicios y de exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD descontar el valor de las multas y la cláusula penal, si se presentan, de los saldos que tuviere a su favor si ello no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: COMPROMISO ANTICORRUPCION:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado, Departamento, y la entidad tendiente a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber, debe cumplir con las leyes, asume los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación, ni cualquier forma de halado o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación a este contrato a rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja, en dinero o especie por parte de funcionarios públicos, o persona en particular en relación, o como consecuencia del mismo, y a denunciar las irregularidades que adviertan en el proceso contractual. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** La SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., podrá imponer multas, sanciones y demás consecuencias derivadas del incumplimiento contractual, con base en el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente Contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere, **a)** Registro presupuestal. **b)** Aprobación de las Garantías. **c)** Pagos de estampillas e impuestos a los que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL-** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este contrato, las partes acordamos como domicilio a la ciudad de Neiva, Departamento del Huila. Para constancia se firma en Neiva, a los 10 ABR 2025

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		CONTRATISTA
GENARO LOZADA MENDIETA GERENTE		CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA ISO SEGURIDAD INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES CONTRATISTA
ELABORÓ	APROBO PROFESIONAL OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION	CONTROL PREVIO PRESUPUESTO
Juan Sebastian Reyes Camacho	Diego Nelson Tavarez Lozano	Aguas del Huila S.A. E.S.P. Registro de Compromiso 509 Art. _____ $ 69.995.000 Fecha: _____ Firma:

10 ABR 2025

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
NIT:800.100.553-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Version 5

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 542

EL ENCARGADO DEL MANEJO DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que revisados los registros de control presupuestal de AGUAS DEL HUILA SA., E.S.P en la Vigencia Fi Fiscal 2025 existe la siguiente disponibilidad :

EN EL CODIGO PRESUPUESTAL :		NOMBRE - CUENTA		VALOR
99	APOYO ADMI 212020100201	Dotacion y seguridad industrial		57,045,000.00
99	APOYO ADMI 212020100303	Señalizacion		10,250,000.00
99	APOYO ADMI 212020100401	Extintores		2,700,000.00

DESTINO : PROYECTO VALOR 69,995,000.00

FUENTE DEL RECURSO : PROPIOS

SUMINISTRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ELEMENTOS DE DOTACION ,SEÑALIZACION, EXTINTORES Y SE GURIDAD INDUSTRIAL)

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIV

POR VALOR : SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

Que el valor de esta disponibilidad tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2025

Neiva, ABRIL 07 de 2025

Sandra Caicedo

SANDRA PATRICIA CAICEDO SALAS
Presupuesto

1

SANDRAP 275 484577

aguas del huila	AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P NIT:800.100.553-2
	REGISTRO PRESUPUESTAL Version 5

REGISTRO PRESUPUESTAL Numero: 509

1075253466 CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 077 DE ABRIL 10/2025 -SUMINISTRO DE ELEMENT OS DE SEGURIDAD Y S CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 077 DE ABRIL 10/2025 - SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DOTACIO

1	212020100201	Dotacion y seguridad industrial	57,045,000.00
	212020100401	Extintores	2,700,000.00
	212020100303	Señalizacion	10,250,000.00

VALOR TOTAL
69,995,000.00

Dado a los: 10 Días del mes de: ABRIL de 2025

Presupuesto

1

SANDRAP 274 484899

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VERSION 6.0

FECHA :

DOCTORA: SANDRA CAICEDO SALAS

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESTINO : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO (ELEMENTOS DE DOTACION, SEÑALIZACION, EXTINTORES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL)

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	$47,545,000
SEGURIDAD INDUSTRIAL	$9,500,000
SEÑALIZACION	$10,250,000
EXTINTORES	$2,700,000

VALOR : SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $69,995,000

RECURSOS : Recursos propios

GENARO LOZADA MENDIENTA
Gerente

ACTA

TIPO DE ACTA		
	INICIACIÓN	X
	SUSPENSIÓN	
	REINICIACIÓN	

FECHA DE ESTA ACTA (DD-MM-AA)
jueves, 10 de abril de 2025

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO	CONTRATO No.	77	FECHA	10/04/2025

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DOTACION, SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDISTRIAL)

LOCALIDAD	NEIVA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	MUNICIPIO	NEIVA

VALOR DEL CONTRATO	69.995.000,00	PLAZO	QUINCE DIAS (15) CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS

ACTAS Y FECHAS DE ESTE CONTRATO

INICIACIÓN	
Acta.	Fecha (dd-mm-aa)
01	10/04/2025

SUSPENSIÓN	
Acta No.	Fecha (dd-mm-aa)

REINICIACIÓN	
Acta No.	Fecha (dd-mm-aa)

2. OBJETO DE ESTA ACTA

En Neiva, a los Diez (10) dias del mes de Abril de 2025, se reunieron **JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON,** Supervisor delegado por la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoria y Adminstracion S.A. E.S.P y **CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA**, en calidad de Contratista. con Cedula de Ciudadania No 1.075.253.466, Expedida en Neiva (Huila) con el fin de suscribir el acta del Contrato de Suministro No 077 del 10 de Abril de 2025.

3. FIRMAS

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA POR QUIENES INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	
NOMBRE	JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON	NOMBRE	CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA
CARGO	SUPERVISOR	CARGO	CONTRATISTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101252989	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	04	2025	10	04	2025	00:00	25	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	MOLANO ESPANA, CRISTIAN MAURICIO	IDENTIFICACIÓN	CC: 1075.253.466
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 4 - 31 LOCAL 102	CIUDAD: PITALITO, HUILA	TELÉFONO:	3153718512

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. COPIA CONTROLADA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.100.553-2
DIRECCIÓN: CL 21 NRO. 1 C - 17 BARRIO EL LAGO	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8753181
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 077 DE FECHA 10/04/2025, CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (DOTACION, SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL).

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA
FECHA: 10 ABR 2025
APROBÓ:

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2025	25/08/2025	$20,998,500.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10/04/2025	25/04/2026	$13,999,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******52,063.00	$ *******8,000.00	$ ******11,412.00	$ **********71,475.00	$ *******34,997,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROA DIAZ & CIA LTDA.	103148	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101252989

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670059827 17

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000059827171

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
10/04/2025 06:38p.m.	

RECIBIMOS DE: MOLANO ESPANA CRISTIAN MAURICIO — **CC.** 1.075.253.466

LA SUMA DE: Setenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos .••••••••••••••••••••

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000059827171

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-44-101252989-0-1	$60,063.00		$11,412.00	$71,475.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 71,475.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 71,475.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005982717

TOTAL: $71,475.00

CAJERO: PAGUESTADO

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
COPIA CONTROLADA

4/10/2025 6:52:10PM

172.16.10.23

6:36 [redacted] 4G 5

...bancolombia.apps.bancolombia.com

Pagos PSE

El pago fue exitoso

ACUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
COPIA
CONTROLADA

Comercio:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. comprobante:	TR1834016093
CUS:	1403076093
Fecha y hora:	10 Abr 2025 18:36:42
No. de factura:	10000059827171
Descripción pago:	Seguros Generales
Referencia 1:	101252989
Referencia 2:	8600095786
Referencia 3:	1075253466
Total Pagado:	$ 71.475 COP
Costo transacción:	$ 0 COP
Producto origen:	Cuenta de ahorros **** 7732

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
COPIA CONTROLADA

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
COPIA
NEGADO

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
COPIA CONTROLADA

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Gobernación del Huila

Recibo oficial de pago de rentas varias

RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2025/04/10 **Fecha Limite de Pago** 2025/04/16 **Recibo Nº** 4102500002161

Trámite CONTRATOS DE SUMINISTROS (COMPRAS)

PRO CULTURA	$ 882.000
PRO DESARROLLO	$ 1.176.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 5.500
PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIAN/	$ 294.000

Total a Pagar $ 2.357.500

Con destino a: Sociedad Aguas del Huila, Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P

Contribuyente

Tipo de Doc. CC
Número 1075253466
Nombre CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA
Teléfono

(415)7709998017207(8020)04102500002161(3900)00000002357500(96)20250416

VALOR BASE	58819328
VALOR TOTAL CONTRATO	58819328
VALOR ORDEN DE PAGO	69995000
FECHA CONTRATO	10/04/2025
NRO. CONTRATO	077
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

Contribuyente



BANCO DE OCCIDENTE 96727 461
RECAUDO CODIGO BARRAS ******0034 CUSTODIAR
15:36:04 2025/04/10 Normal 380
7709998017207 2,357,500.00 D
1687286 2,357,500.00 EF

***-** -

Referencia1 :04102500002161
Referencia2 :
"COPIA" DEPARTAMENTO DEL HUILA CUENTA MATRIZ OTR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137188049

(415)7707212489984(8020) 000014113718804 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 5 3 4 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 5 3 4 6 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOLANO	ESPAÑA	CRISTIAN	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ISO SEGURIDAD INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal: CR 3 N 4 31 LC 102

42. Correo electrónico: fact.isoseguridad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 4 3 2 5 7 3	3 1 5 3 7 1 8 5 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 9 0	2 0 2 0 0 8 2 0	4 6 4 2	2 0 1 7 0 2 2 2	4 7 4 1	8 5 6 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLANO ESPAÑA CRISTIAN MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137188049

(415)7707212489984(8020) **000014113718804 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 5 3 4 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 2 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 3 1 7 3	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 1 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137188049

(415)7707212489984(8020) **000014113718804 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 5 3 4 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 5 4 5 3 7		1 1 9 8 7 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTEGA	ACHURY	MARIA	MAGDALENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137188049

(415)7707212489984(8020) **000014113718804 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 5 3 4 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras industrias manufactureras n.c.p. 3 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: ISO SEEGURIDAD INGENIERA SERVICIOS INRTEGRALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

165. Dirección: CR 3 3 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 3 1 7 4	2 0 1 7 0 2 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 3 4 3 2 5 7 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras industrias manufactureras n.c.p. 3 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: PASARELA SEX SHOP PITALITO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

165. Dirección: CL 4 3 28 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 4 1 3 7	2 0 2 0 0 8 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 3 4 3 2 5 7 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras industrias manufactureras n.c.p. 3 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: PASARELA SEX SHOP GARZON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Garzón 2 9 8

165. Dirección: CR 9 7 76 LC 2 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 8 6 0 1 2	2 0 2 3 0 3 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 3 7 1 8 5 1 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Neiva, 27 de Mayo del 2025

Ingeniero
JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON
Profesional especializado
Supervisor Contrato No. 077 de 2025
Aguas del Huila

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 077 DEL 2025

En cumplimiento a las cláusulas Primera y Segunda del contrato No. 077 del 2025, mediante la presente me permito presentar el informe de las actividades desarrolladas y ejecutadas de la siguiente forma:

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.

Durante la vigencia del contrato cumplí con las obligaciones estipuladas y se entrega de manera oportuna todos los ítems requeridos; se hace entrega a cabalidad de los elementos se seguridad vial y seguridad en el trabajo.



2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cumplí de manera precisa con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Aguas del Huila S.A. ESP., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo

De modo ordenado presenté y cumplí con los requisitos del contrato y con las garantías exigidas en la invitación pública.

4. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros.

Cumplí con la entrega respectiva del informe al supervisor dentro del margen acordado.

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	ISO SEGURIDAD INGENIERIA	
				VALOR UNI CON IVA	VALOR TOTAL
EPP					
1	Camisa en jean para hombre	Camisa en tela tipo jean para mayor protección (Rayo uv, picaduras). Cada una con los logos respectivos	192	$ 62.000	$ 11.904.000
2	Jean hombre	Jean azul oscuro tipo industrial, protege de los rayos uv y de picaduras	192	$ 61.000	$ 11.712.000
3	Bota con puntera de seguridad dieléctrica liviana	Cuero, suela 100% antideslizante. *Usos: Calzado con puntera resistente a: Impactos, Humedad, pinchazos.	48	$ 350.000	$ 16.800.000
4	Gafa lente oscuro	Lentes de policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	100	$ 11.900	$ 1.190.000
5	Guantes tipo ingeniero	Guantes de cuerina para brindar mayor protección.	100	$ 19.000	$ 1.900.000
6	Guante nitrilo	Guantes de nitrilo para brindar mayor protección.	2	$ 17.000	$ 34.000

7	Protector auditivo de inserción	*Tipo inserción. *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, autoajustables, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	95	$ 4.000	$ 380.000
8	Casco amarillo con ajuste de matraca	Casco de Polietileno de alta densidad protege la zona de la cabeza de cualquier tipo de golpes	47	$ 49.000	$ 2.303.000
9	Respirador para vapores y gases orgánicos	*Filtro contra particulados de tipo u origen acuoso *Filtro contra todo tipo de partículas *Cartucho químico contra gases ácidos*Cartucho químico contra gases ácidos y vapores orgánicos *Cartucho químico contra amoniaco y aminas *Cartucho contra vapores orgánicos *Cartucho contra gases ácidos y todo tipo de particulados *Cartucho contra gases, vapores y todo tipo de particulados *Cartucho contra vapores orgánicos y todo tipo de particulados *Cartucho contra gases, vapores y particulados de tipo sólido y acuoso.	1	$ 230.000	$ 230.000
10	Traje protección de sustancias peligrosas	Traje enterizo impermeable para protección del cuerpo ante sustancias peligrosas	1	$ 450.000	$ 450.000
11	Bota de seguridad de caucho	Bota de seguridad con punta de acero de caucho para labores en zonas húmedas	3	$ 130.000	$ 390.000
12	Protector auditivo en diadema	*Tipo copa. *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	6	$ 42.000	$ 252.000
	TOTAL				$ 47.545.000
SEGURIDAD INDUSTRIAL					
13	Radio de comunicación	Radio de comunicación (walkie talkies)	22	$ 250.000	$ 5.500.000

14	Canecas transporte ACPM	Canecas de 55 galones con logos de la NFPA y hoja de seguridad del ACPM	20	$ 200.000	$ 4.000.000
	TOTAL				$ 9.500.000
SEÑALIZACION					
15	Suministro de cinta de demarcación vehicular color rojo-blanca de 45 mts	Identificación y demarcación de vehículos y maquinaria según la resolución 1572 del 2019	3	$ 500.000	$ 1.500.000
16	Suministro de cinta de demarcación vehicular color rojo de 45 mts	Identificación y demarcación de vehículos y maquinaria según la resolución 1572 del 2019	3	$ 510.000	$ 1.530.000
17	Suministro de cinta de demarcación vehicular color verde de 45 mts	Identificación y demarcación de vehículos y maquinaria según la resolución 1572 del 2019	4	$ 530.000	$ 2.120.000
18	Señalización para identificación de maquinaria	Señal logotipo (secretaria de vías e infraestructura, gobernación del huila y aguas del huila) 35*35	50	$ 42.000	$ 2.100.000
19	Suministro de señal vial tipo barrera, maletín	Identificación de zonas de trabajo de la maquinaria; aviso de alguna novedad en la vía	5	$ 600.000	$ 3.000.000
Subtotal					$ 10.250.000
EXTINTORES					
20	Suministro de partes que conforman un extintor tipo ABC multipropósito de 20lbs	Suministro de partes esenciales para el óptimo uso de un extintor de 20lbs	60	$ 45.000	$ 2.700.000
TOTAL					$ 2.700.000
TOTAL 4 RUBROS					**$ 69.995.000**

5. El contratista debe encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

Durante la vigencia del contrato cumplí con los aportes parafiscales de manera oportuna según la obligación adquirida con Aguas del Huila S.A.E.S.P. se anexa planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales y con el cuadro requerido en Excel.

6. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.

Cumplí con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

7. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que Aguas del Huila S.A. ESP., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

De manera precisa y de acuerdo a la normatividad, cumplí con los aportes al sistema de seguridad social, tal como lo exigen las obligaciones del contrato y se ejecuta vamos el nombre de la empresa sin terceros.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.

De manera pertinente instituí las garantías claramente, tal como lo exigen las obligaciones del contrato.

9. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional

Cumplí con el valor del contrato y precios estipulados de cada ítem sin sobrepasar ni minimizar costos que generen cambios de este.

10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Aguas del Huila S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato

Acepte todos los procedimientos que impone y determine Aguas del Huila S.A.E.S.P y se cumplen de manera oportuna para la ejecución del contrato.

11. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Aguas del Huila.

Conforme a los estándares de calidad y eficiencia se hace entrega oportuna de todos elementos requeridos en el contrato basándose en los parámetros establecidos por la empresa Aguas del Huila S.A.E.S.P

12. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.

Se entrega oportuna la factura con los debidos precios pactados del contrato.

13. Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual.

Durante la ejecución del contrato se cumple de manera óptima el plazo establecido y se entrega todos los elementos de seguridad vial e industrial.

14. Realizar el pago de los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar en el marco del contrato interadministrativo. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

Cumplí con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

15. Remplazarlos productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad a su costa sin afectar el costo y el plazo de entrega.

No se evidencia ninguna avería, daño o novedad en los elementos entregados.

16. Otorgar la garantía mínima de cada uno de los suministros realizados.
No se presenta ningún tipo de cambio ya que todos los elementos fueron suministrados de acuerdo a la solicitud.

17. Realizar la entrega oportuna de los productos y bienes descritos en el presente del contrato.

Cumplí con la entrega respectiva de todos los elementos en el tiempo pactado.

18. Las demás que se requieran en el desarrollo del contrato.

Cumplí a cabalidad con los suministros de todos los elementos.



CRIASTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA
CC. 1.075.253.466

REGISTRO FOTOGRAFICO

























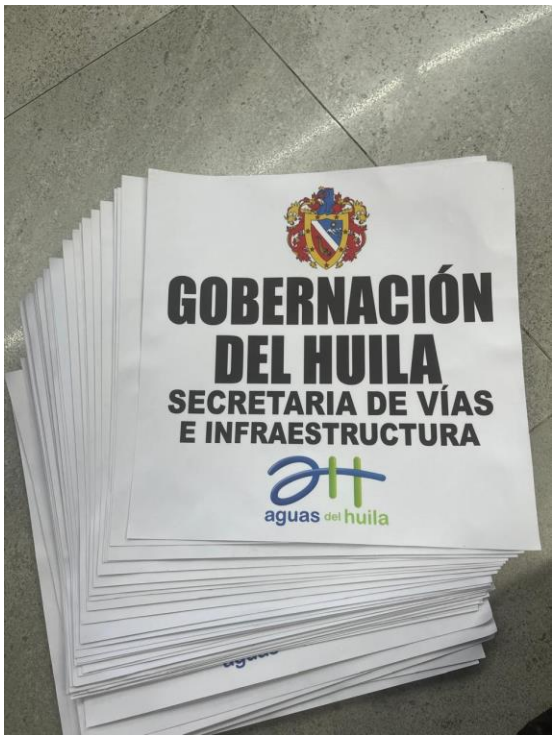











GOBERNACIÓN
DEL HUILA
SECRETARIA DE VÍAS
E INFRAESTRUCTURA
aguas del huila


983-72
50.8 mm X 45.7 m

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS O SUMINISTROS

Nombre del Contratista: CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	**Contrato No:** 077 del 10 de abril del 2025
CC. 1.075.253.466	**Periodo de Ejecución:** Del 10 de abril del 2025 al 25 de abril del 2025

Objeto:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (DOTACION, SEÑALIZACION, SEGURIDAD INDUSTRIAL)

El valor del presente contrato es por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($69.995.000)** los cuales Aguas del Huila S.A E.S.P, cancelara de la siguiente manera así: Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato o el valor efectivamente ejecutado, de acuerdo a lo suministrado y facturado previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, certificación y visto bueno suscrito por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.

Durante la vigencia del contrato cumplió con las obligaciones estipuladas y se entrega de manera oportuna todos los ítems requeridos; entrego a cabalidad de los elementos se seguridad vial y seguridad en el trabajo.



2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato.

El contratista cumplió de manera precisa con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Aguas del Huila S.A. ESP., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo

De modo ordenado el contratista presentó y cumplió con los requisitos del contrato y con las garantías exigidas en la invitación pública.

4. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros.

El contratista cumplió con la entrega del archivo requerido.

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	ISO SEGURIDAD INGENIERIA	
				VALOR UNI CON IVA	VALOR TOTAL
EPP					
1	Camisa en jean para hombre	Camisa en tela tipo jean para mayor proteccion (Rayo uv, picaduras). Cada una con los logos respectivos	192	$ 62.000	$ 11.904.000
2	Jean hombre	Jean azul oscuro tipo industrial, protege de los rayos uv y de picaduras	192	$ 61.000	$ 11.712.000
3	Bota con puntera de seguridad dielectrica liviana	Cuero, suela 100% antideslizante. *Usos: Calzado con puntera resistente a: Impactos, Humedad, pinchazos.	48	$ 350.000	$ 16.800.000
4	Gafa lente oscuro	Lentes de policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	100	$ 11.900	$ 1.190.000
5	Guantes tipo ingeniero	Guantes de cuerina para brindar mayor proteccion.	100	$ 19.000	$ 1.900.000
6	Guante nitrilo	Guantes de nitrilo para brindar mayor proteccion.	2	$ 17.000	$ 34.000
7	Protector auditivo de inserción	*Tipo inserción. *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, auto-ajustables, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	95	$ 4.000	$ 380.000

8	Casco amarillo con ajuste de matraca	Casco de Polietileno de alta densidad protege la zona de la cabeza de cualquier tipo de golpes	47	$ 49.000	$ 2.303.000
9	Respirador para vapores y gases orgánicos	*Filtro contra particulados de tipo u origen acuoso *Filtro contra todo tipo de partículas *Cartucho químico contra gases ácidos*Cartucho químico contra gases ácidos y vapores orgánicos *Cartucho químico contra amoniaco y aminas *Cartucho contra vapores orgánicos *Cartucho contra gases ácidos y todo tipo de particulados *Cartucho contra gases, vapores y todo tipo de particulados *Cartucho contra vapores orgánicos y todo tipo de particulados *Cartucho contra gases, vapores y particulados de tipo solido y acuoso.	1	$ 230.000	$ 230.000
10	Traje proteccion de sustancias peligrosas	Traje enterizo impermeable para proteccion del cuerpo ante sustancias peligrosas	1	$ 450.000	$ 450.000
11	Bota de seguridad de caucho	Bota de seguridad con punta de acero de caucho para labores en zonas humedas	3	$ 130.000	$ 390.000
12	Protector auditivo en diadema	*Tipo copa . *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	6	$ 42.000	$ 252.000
	TOTAL				$ 47.545.000
SEGURIDAD INDUSTRIAL					
13	Radio de comunicación	Radio de comunicación (walkie talkies)	22	$ 250.000	$ 5.500.000
14	Canecas transporte ACPM	Canecas de 55 galones con logos de la NFPA y hoja de seguridad del ACPM	20	$ 200.000	$ 4.000.000
	TOTAL				$ 9.500.000
SEÑALIZACION					

15	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color rojo-blanca de 45 mts	Identificacion y demarcacion de vehiculos y maquinaria según la resolucion 1572 del 2019	3	$ 500.000	$ 1.500.000
16	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color rojo de 45 mts	Identificacion y demarcacion de vehiculos y maquinaria según la resolucion 1572 del 2019	3	$ 510.000	$ 1.530.000
17	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color verde de 45 mts	identificación y demarcación de vehiculos y maquinaria según la resolucion 1572 del 2019	4	$ 530.000	$ 2.120.000
18	Señalizacion para identificacion de maquinaria	Señal logotipo (Secretaria de vias e infraestructura, gobernacion del huila y aguas del huila) 35*35	50	$ 42.000	$ 2.100.000
19	Suministro de señal vial tipo barrera, maletin	Identificacion de zonas de trabajo de la maquinaria; aviso de alguna novedad en la via	5	$ 600.000	$ 3.000.000
Subtotal					$ 10.250.000
EXTINTORES					
20	Suministro de partes que conforman un extintor tipo ABC multiproposito de 20lbs	Suministro de partes esenciales para el optimo uso de un extintor de 20lbs	60	$ 45.000	$ 2.700.000
TOTAL					$ 2.700.000
TOTAL 4 RUBROS					**$ 69.995.000**

5. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

El contratista entrego el soporte de pago se seguridad social del mes correspondiente

6. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.

El contratista cumplió con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

7. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que Aguas del Huila S.A. ESP., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

De manera precisa y de acuerdo a la normatividad, el contratista cumplió con los aportes al sistema de seguridad social, tal como lo exigen las obligaciones del contrato y se ejecuta bajo el nombre de la empresa sin terceros.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.

De manera pertinente el contratista cumplió con todas las garantías claramente, tal como lo exigen las obligaciones del contrato.

9. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional

El contratista cumplió con el valor del contrato y precios estipulados de cada ítem sin sobrepasar ni minimizar costos que generen cambios de este.

10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Aguas del Huila S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato

El contratista cumplió con todos los procedimientos que impone y determina Aguas del Huila S.A.E.S.P y estos se cumplieron de manera oportuna para la ejecución del contrato.

11. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Aguas del Huila.

Conforme a los estándares de calidad y eficiencia el contratista hizo entrega oportuna de todos elementos requeridos en el contrato basándose en los parámetros establecidos por la empresa Aguas del Huila S.A.E.S.P

12. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.

El contratista entregó de forma oportuna la factura con los debidos precios pactados del contrato.

13. Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual.

El contratista durante la ejecución del contrato cumplió de manera óptima el plazo establecido y se entrega todos los elementos de seguridad vial e industrial.

14. Realizar el pago de los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar en el marco del contrato interadministrativo. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

El contratista cumplió con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

15. Remplazarlos productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad a su costa sin afectar el costo y el plazo de entrega.

El contratista no tuve ninguna anomalía y no se evidencio ninguna avería, daño o novedad en los elementos entregados.

16. Otorgar la garantía mínima de cada uno de los suministros realizados.

El contratista no presenta ningún tipo de cambio ya que todos los elementos fueron suministrados de acuerdo a la solicitud.

17. Realizar la entrega oportuna de los productos y bienes descritos en el presente contrato.

El contratista cumplió con la entrega respectiva de todos los elementos en el tiempo pactado.

18. Las demás que se requieran en el desarrollo del contrato.

El contratista entrego los productos de forma oportuna en el tiempo estipulado.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO	1	10 de abril del 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

- NINGUNA –

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer y único pago factura ISIS 7045	27/05/2025	$69.995.000	$69.995.000	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$69.995.000		$69.995.000	$69.995.000	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula sexta del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista.

En cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato, se verifica el pago mensual y/o proporciona al número de días ejecutados (entendiendo el mes como 30 días) previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, certificación del supervisor y pagos a los regímenes de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de suministro 077 del 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer y único pago correspondiente; así mismo se certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la entidad.

Informe presentado en Neiva, el 27 de mayo del 2024.

JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON
Profesional especializado
Supervisor contrato 077 del 2025

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075253466		MOLANO ESPAÑA CRISTIAN MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 3 No. 4-31 local 102	PITALITO-HUILA	8361981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1509225348	9486696691	I	2025/06/17	2025/05/27	BANCOLOMBIA	0	$504,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: MINERIA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	1075253466 MOLANO CRISTIAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075253466		MOLANO ESPAÑA CRISTIAN MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 3 No. 4-31 local 102	PITALITO-HUILA	8361981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1509225348	9486696691	I	2025/06/17	2025/05/27	BANCOLOMBIA	0	$504,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$0	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$504,900**	**$0**	**$0**	**$504,900**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075253466		CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 3 No.4-31 local 102	PITALITO-HUILA	3508661522	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1509239802	9486714338	E	2025/05/16	2025/05/27	BANCOLOMBIA	11	$1,641,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)						$5,894,500	$943,300			$5,894,500	$236,000			$5,894,500	$236,000			$5,894,500	$214,200		$0	$0
Centro de Trabajo: MINERIA (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$198,200		$0	$0
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$198,200		$0	$0
1	CC	1083864185	MABESOY JULIANA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	83043895	VARGAS YOHON	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,047,500	$487,700			$3,047,500	$122,000			$3,047,500	$122,000			$3,047,500	$16,000		$0	$0
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (2 Afiliados)						$3,047,500	$487,700			$3,047,500	$122,000			$3,047,500	$122,000			$3,047,500	$16,000		$0	$0
3	CC	26599190	ESPAÑA LUCERO	25-14	30	$1,624,000	$259,900	EPS037	30	$1,624,000	$65,000	CCF32	30	$1,624,000	$65,000	14-23	30	$1,624,000	$8,500	30	$0	$0
4	CC	1084330054	TRIVIÑO JULIAN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			$5,894,500	$943,300			$5,894,500	$236,000			$5,894,500	$236,000			$5,894,500	$214,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075253466		CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 3 No.4-31 local 102	PITALITO-HUILA	3508661522	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1509239802	9486714338	E	2025/05/16	2025/05/27	BANCOLOMBIA	11	$1,641,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$943,300	$6,800	$0	$950,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$943,300	$6,800	$0	$950,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$214,200	$1,600	$0	$215,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$214,200	$1,600	$0	$215,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$236,000	$1,800	$0	$237,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	4	$236,000	$1,800	$0	$237,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$236,000	$1,800	$0	$237,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$65,000	$500	$0	$65,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$171,000	$1,300	$0	$172,300
TOTAL				**4**	**$1,629,500**	**$12,000**	**$0**	**$1,641,500**

Certificado
Bancario

Viernes, 31 de marzo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA identificado(a) con CC 1075253466, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45325047732	2006/01/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico